

CDIP/9/10 REV.1 ORIGINAL: INGLÉS FECHA: 11 DE MAYO DE 2012

# Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Novena sesión Ginebra, 7 a 11 de mayo de 2012

PROYECTO PILOTO PARA LA CREACIÓN DE ACADEMIAS NACIONALES DE P.I. – FASE II

Documento preparado por la Secretaría

- 1. El Anexo del presente documento, que contiene una propuesta de proyecto sobre un "Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I." Fase II, se refiere a la recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo. El costo estimado del proyecto asciende a 510.000 francos suizos, de los cuales 450.000 francos suizos corresponden a gastos no relativos al personal y 60.000 a gastos de personal.
  - 2. Se invita al CDIP a examinar y aprobar el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

# DOCUMENTO DE PROYECTO SOBRE LA CREACIÓN DE ACADEMIAS NACIONALES DE P.I. – FASE II

1. RESUMEN	
Código de proyecto	DA_10_02
<u>Título</u>	Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – fase II
Recomendación de la Agenda para el Desarrollo	Recomendación Nº 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. También se han tenido en cuenta las Recomendaciones 1 y 3.
Breve descripción del proyecto	El objetivo general del proyecto relativo a la creación de academias nacionales de P.I. es fortalecer la capacidad nacional y regional en el ámbito institucional y de los recursos humanos mediante el desarrollo de la infraestructura y otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público y para satisfacer las prioridades y objetivos nacionales de desarrollo a fin de atender la creciente demanda de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.
	Se propone llevar a cabo la Fase II con miras a que, a finales de 2013, la Academia de la OMPI haya:
	a) ayudado a Colombia, Egipto, Etiopía, Perú, República Dominicana y Túnez a crear centros de formación de P.I. autosostenibles capaces de ofrecer al menos dos programas regulares de formación sobre cuestiones emergentes en el campo de la P.I. según lo acordado con los países beneficiarios;
	b) generado los recursos humanos esenciales para desarrollar y proporcionar programas de formación sobre P.I. que tengan en cuenta los problemas y prioridades nacionales en materia de desarrollo y las necesidades locales y el equilibrio adecuado entre los derechos de P.I. y el interés público;

	<ul> <li>c) elaborado un conjunto de herramientas y directrices que puedan constituir una referencia para otros Estados miembros que deseen crear sus propias instituciones de formación;</li> <li>d) contribuido a crear un foro de debate sobre el uso de la P.I. en aras del desarrollo social y económico a escala nacional y regional.</li> </ul>
Programa de ejecución	Programa 11
Vínculos con otros programas o proyectos de la Agenda para el Desarrollo conexos	Vínculos con los Programas 9 y 10 de la OMPI
Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas	Meta estratégica III, Programa 11:  Resultado esperado: Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.
Duración del proyecto	20 meses (mayo de 2012 a diciembre de 2013)
Presupuesto del proyecto	Gastos no relativos al personal: 450.000 francos suizos  Gastos de personal: 60.000 francos suizos

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1. Resultados de la Fase I

#### Antecedentes

Una de las áreas prioritarias en las que la OMPI desarrolla actividades significativas es el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y países menos adelantados para utilizar el sistema internacional de P.I. y participar en él. El objetivo de la OMPI es capacitar a estos países para que aprovechen la P.I. con miras a su desarrollo social y económico, fomentando su infraestructura institucional a escala nacional y regional. Muchos países, en particular los países en desarrollo y PMA, carecen de los conocimientos técnicos necesarios a escala local. Por lo tanto, en relación con la recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo, se aprobó el Proyecto piloto DA\_10\_01 para la creación de academias nacionales de P.I., durante la tercera sesión del CDIP, celebrada en mayo de 2009, con el fin de ayudar a los países en desarrollo y PMA a crear instituciones nacionales de P.I. El documento de proyecto aprobado figura en el Anexo V del documento CDIP/3/INF/2.

En el marco del proyecto para la creación de academias nacionales de P.I., la OMPI prestó asistencia a los países y las oficinas regionales con miras a crear instituciones locales de capacitación sobre P.I. La Academia de la OMPI ha diseñado un modelo de ejecución que fomenta las capacidades locales institucionales y humanas con una inversión y unos costos de funcionamiento mínimos. Este modelo requiere por parte del Estado miembro con el que se coopera un fuerte compromiso, un acceso mínimo a ciertas infraestructuras, y personal contratado localmente. La Academia de la OMPI se encarga de aportar los recursos o fondos iniciales, tales como: formación de formadores; material de formación; asistencia en la elaboración de planes de estudio; capacitación del personal administrativo; ayuda para crear bibliotecas; creación de una red de colaboración con instituciones similares. Se espera que el Estado miembro beneficiario o la oficina regional beneficiaria hagan funcionar la academia de P.I. por cuenta propia, tras un período inicial de dos años contados a partir de la firma del acuerdo de cooperación entre la OMPI y el Estado miembro en cuestión.

La OMPI ha recibido numerosas solicitudes de cooperación en el marco de este proyecto. Pese a que el proyecto se planteó inicialmente en relación con cuatro Estados miembros piloto, a febrero de 2012 ya se habían recibido solicitudes oficiales procedentes de 20 países y de una oficina regional para una posible cooperación a fin de crear instituciones locales de capacitación sobre P.I. El enfoque inicial del proyecto preveía que se elegiría un Estado miembro beneficiario piloto de cada región, teniendo en cuenta la coordinación interna de la OMPI. Durante la Fase I del proyecto, se seleccionó a Sri Lanka, Trinidad y Tabago y Túnez, que presentaron sus solicitudes oficiales de participación en el proyecto el 1 de junio de 2010, el 12 de octubre de 2009, y el 6 de junio de 2010, respectivamente. Una de las enseñanzas extraídas es que, tal como se señala en la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo<sup>1</sup>, resulta más eficaz responder a la demanda

La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país".

procedente de los Estados miembros, independientemente de la distribución regional. Conforme a este enfoque, sería necesario evaluar las necesidades nacionales en materia de educación relativa a la P.I., el interés y el compromiso nacionales en relación con la participación en el proyecto y el respeto de las condiciones básicas del proyecto.

Hasta la fecha, la OMPI ha firmado acuerdos de cooperación con seis Estados miembros (Colombia, Egipto, Etiopía, Perú, República Dominicana y Túnez), cuatro de los cuales ya han inaugurado su Academia nacional de P.I. En el marco de esta colaboración ya se han concluido la fase de viabilidad y la fase preparatoria (identificadas en la estrategia de ejecución que figura a continuación) en los Estados miembros ya señalados.

Como primer paso, en cada Estado miembro solicitante, la OMPI mantiene conversaciones oficiales y lleva a cabo la fase preparatoria, enviando un cuestionario de evaluación de las necesidades a todos los sectores interesados, identificando y contratando a un consultor *ad hoc* especializado en P.I. y familiarizado con la situación nacional de los conocimientos sobre P.I., que se encarga, junto con un funcionario de la OMPI, de llevar a cabo una misión de evaluación de las necesidades con miras a elaborar un informe de evaluación con recomendaciones específicas sobre las actividades didácticas necesarias en materia de P.I. teniendo en cuenta la situación local.

Si se considera que el beneficiario potencial es capaz de cumplir las condiciones básicas de participación en el proyecto, tal como han sido establecidas en el Anexo V del documento de proyecto CDIP/3/INF/2, y si el país se compromete a cumplir las cláusulas y condiciones definidas en el acuerdo marco de cooperación que se ha elaborado a los fines del presente proyecto, el proyecto entra en el ciclo de viabilidad, al que siguen los de la puesta a punto y ejecución.

En función de la evaluación de necesidades de los Estados miembros, los beneficiarios pueden ser funcionarios gubernamentales, el personal de las oficinas de P.I. y de las sociedades de gestión colectiva, encargados de formular políticas, profesores universitarios, profesionales de la P.I., especialmente funcionarios/administradores de P.I. de instituciones de I+D y empresas (incluidas las Pymes), usuarios de la P.I., creadores, inventores, organismos encargados del cumplimiento de la ley y el público en general.

No obstante, habida cuenta de la evaluación preliminar de la viabilidad llevada a cabo durante la Fase I del proyecto, se ha determinado que existe un mayor número de países susceptibles y deseosos de cooperar en el marco de este proyecto.

Conforme al enfoque basado en proyectos de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, se llevó a cabo una evaluación de este proyecto durante el primer trimestre de 2012. A raíz de dicha evaluación se elaboraron una serie de recomendaciones en las que se basa a grandes rasgos el presente documento de proyecto (Fase II).

Con respecto a la estrategia de salida del proyecto, convendría plantear una supresión gradual de la cooperación de la OMPI, habida cuenta de la necesidad de autonomía de las instituciones nacionales de P.I. creadas en virtud del proyecto, así como de su capacidad de crear una "masa crítica" nacional que fomente el uso de la P.I. en aras del desarrollo social y económico.

Con miras a enfrentar los desafíos señalados anteriormente y las necesidades prioritarias identificadas en los Estados miembros, se ha determinado que será

necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) desarrollar estrategias de ejecución hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre P.I.;
- b) elaborar programas de formación adaptados a las necesidades locales específicas, lo que contribuirá a desarrollar las capacidades locales en materia de P.I., haciendo hincapié en el desarrollo social y económico;
- c) fomentar el acceso al material de capacitación, con miras a utilizarlo o adaptarlo en función de las necesidades locales en el marco de los programas de formación nacionales o regionales; y
- d) realizar consultorías especializadas a fin de crear una estrategia de ejecución en relación con las instituciones de formación;
- e) aportar herramientas administrativas y de gestión (incluida la formación de coordinadores académicos) con miras a fomentar la autosostenibilidad de los centros de formación:
- f) elaborar directrices con miras a su uso generalizado a la hora de crear instituciones locales de formación;
- g) ayudar a crear un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio.

# 2.2. Objetivos de la Fase II

El objetivo general del proyecto relativo a la creación de academias nacionales de P.I. es fortalecer la capacidad nacional y regional en el ámbito institucional y de los recursos humanos mediante el desarrollo de la infraestructura y otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público y para satisfacer las prioridades y objetivos nacionales de desarrollo a fin de atender la creciente demanda de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.

Se propone llevar a cabo la Fase II con miras a que, a finales de 2013, la Academia de la OMPI haya:

- a) ayudado a Colombia, Egipto, Etiopía, Perú, República Dominicana y Túnez a crear centros de formación de P.I. autosostenibles capaces de ofrecer al menos dos programas regulares de formación sobre nuevas cuestiones en el campo de la P.I. según lo acordado con los países beneficiarios;
- b) generado los recursos humanos esenciales para desarrollar y proporcionar programas de formación sobre P.I. que tengan en cuenta los problemas y prioridades nacionales en materia de desarrollo y las necesidades locales y el equilibrio adecuado entre los derechos de P.I. y el interés público;
- c) elaborado un conjunto de herramientas y directrices que puedan constituir una referencia para otros Estados miembros que deseen crear sus propias instituciones de formación;
- d) contribuido a crear un foro de debate sobre el uso de la P.I. en aras del

desarrollo social y económico a escala nacional y regional.

# 2.3. Estrategia de ejecución para la Fase II

La Academia de la OMPI es la responsable de gestionar el proyecto. Además de la cooperación con el Estado miembro solicitante, la Academia colabora con distintos sectores internos de la OMPI en la ejecución y realización del proyecto.

El proceso general de ejecución de la estrategia arriba señalada en cada Estado miembro u oficina regional solicitante consta de cinco fases: fase preparatoria, fase de viabilidad, puesta a punto del proyecto, ejecución y estrategia de salida del proyecto.

Durante la Fase I del presente proyecto, en el marco de la colaboración con los seis Estados miembros arriba señalados, se han finalizado las fases preparatoria y de viabilidad. El objetivo de la Fase II es finalizar las fases restantes del proyecto.

Los seis proyectos nacionales se encuentran todos en la fase de ejecución (Egipto, Etiopía y Túnez se encuentran en la fase inicial, mientras que en Colombia, República Dominicana y Perú está previsto iniciar el segundo año de colaboración). Habida cuenta de las necesidades específicas de cada país, cada proyecto cuenta con requisitos específicos en relación con los elementos que debe comprender la fase de ejecución, tal como se describe a continuación:

- 1. Colombia: Una prioridad identificada en Colombia es la creación de un entorno virtual para la enseñanza de la P.I., y se han emprendido medidas para elaborar un curso de aprendizaje a distancia sobre P.I. Además, se ha identificado un núcleo de formadores que ya han empezado a recibir formación en relación con los aspectos pedagógicos y didácticos de la enseñanza de la propiedad intelectual.
- 2. República Dominicana: En la República Dominicana se han registrado avances considerables en lo tocante a la identificación de socios estratégicos, la interacción con las instituciones, las infraestructuras, la identificación de formadores, el desarrollo de herramientas de formación y la creación de contenido sustantivo. No obstante, existen preocupaciones en relación con la capacidad de República Dominicana de hacer funcionar por cuenta propia la institución nacional de formación de P.I. una vez finalizada la cooperación.
- 3. Egipto: Se ha iniciado la formación de formadores gracias a las becas del programa para la formación de instituciones de formación de la Academia de la OMPI, y se ha enviado la evaluación de necesidades a las autoridades nacionales para su aprobación. Las fases siguientes de la cooperación en el marco del proyecto están supeditadas a la aprobación de la Fase II.
- 4. Etiopía: El informe sobre la evaluación de necesidades ha sido aprobado por las autoridades nacionales y se han identificado las acciones prioritarias. La fase de ejecución del proyecto queda supeditada a la aprobación de la Fase II del presente proyecto, e incluye: la formación de

formadores en relación con los aspectos pedagógicos que implica enseñar la P.I. a encargados de formular políticas, así como la creación de programas de enseñanza a distancia personalizados.

- 5. Perú: Actualmente está previsto que el programa de formación de Perú vaya dirigido a los usuarios internos y externos de INDECOPI. En consecuencia, será necesario considerar la necesidad de formar al personal local en relación con la enseñanza de la P.I. a usuarios externos y en función de los distintos tipos de destinatarios y de metodologías, así como el desarrollo de contenidos para la enseñanza a distancia.
- 6. Túnez: El proyecto de Túnez se reanudó en diciembre de 2011. Hasta la fecha, se ha impartido un programa de formación para formadores sobre la gestión eficiente de los activos de propiedad intelectual en las pequeñas y medianas empresas. Dicho programa estuvo seguido de un seminario de un día de duración sobre el diseño de planes de estudio. En marzo de 2012 se envió una misión de evaluación compuesta por un consultor ad hoc y por un funcionario de la OMPI, encargada de evaluar la pertinencia del informe sobre la evaluación de necesidades publicado originalmente, habida cuenta de la nueva situación, y de planificar las actividades para el primer año de cooperación.

Las fases preparatoria y de viabilidad se han desarrollado en los seis países como se describe a continuación:

<u>Fase preparatoria</u>: Una vez recibida una solicitud formal de participación y entabladas las conversaciones iniciales, se envía al punto focal nacional un cuestionario para la evaluación de las necesidades a fin de que lo rellene. Este cuestionario constituirá la base del informe de evaluación de necesidades y contendrá información detallada sobre la situación nacional en materia de enseñanza de la P.I.

Mientras tanto, se identificará un consultor *ad hoc* que ayudará al Estado miembro solicitante a ejecutar el proyecto. El consultor deberá contar con experiencia profesional y académica en el campo de la P.I. y con dilatados conocimientos sobre la situación nacional de la enseñanza de la P.I. Pese a no ser obligatorio, será preferible que el consultor proceda del mismo país o región que el Estado miembro beneficiario. El proyecto deberá hacer uso asimismo del personal especializado local en la medida de lo posible para su ejecución.

Se espera que el Estado miembro beneficiario se encargue de contratar al personal nacional pertinente con miras a llevar a cabo el proyecto.

<u>Viabilidad</u>: Una vez finalizadas las actividades previstas en la fase preparatoria (envío del cuestionario para la evaluación de las necesidades e identificación del consultor *ad hoc*), se organiza una misión exploratoria.

La delegación enviada para la misión de evaluación de necesidades está compuesta por un funcionario de la OMPI y por el consultor *ad hoc*, que celebran reuniones y entrevistas con los sectores interesados identificados por los puntos focales nacionales (oficinas de propiedad industrial y derecho de autor) con miras a garantizar su participación en esta fase temprana del proyecto.

El informe posterior sobre la evaluación de necesidades se envía a las autoridades nacionales para su aprobación.

Se espera que las autoridades nacionales señalen, en el informe sobre la evaluación de necesidades, las recomendaciones cuya aplicación deberá ser prioritaria.

La ejecución del proyecto, a lo largo del período de colaboración, se centrará en las prioridades señaladas, a no ser que algún factor externo provoque una reorientación de las prioridades nacionales, en cuyo caso la OMPI deberá ser informada por escrito.

Los Estados miembros solicitantes que cumplan las condiciones básicas del proyecto y acepten el calendario, las condiciones, la metodología y las expectativas del mismo mantendrán un acuerdo de cooperación con la OMPI en el marco del proyecto, comprometiéndose a seguir haciendo funcionar el centro nacional de formación sobre la P.I. una vez que finalice el período de cooperación.

Durante el tiempo restante del período de cooperación, y conforme a lo establecido en la recomendación 2 de la evaluación independiente, se propone lo siguiente:

<u>Fase II</u>: Dará comienzo inmediatamente después de la firma de los acuerdos de cooperación. Durante esta fase, se ejecutarán los planes de fortalecimiento de la capacidad. Se espera realizar las siguientes actividades:

Ejecución de los programas de formación de formadores a fin de constituir un grupo esencial de expertos comprometidos que hayan adquirido habilidades didácticas, capaces de crear y de ejecutar programas de formación sobre nuevos temas en el campo de la P.I. según lo acordado con los países beneficiarios. Las autoridades nacionales deberán seleccionar a un núcleo compuesto al menos por diez expertos nacionales en materia de P.I. con conocimientos sustanciales sobre la P.I., que seguirán una formación de 200 horas tras la cual se someterán a una evaluación con miras a obtener un certificado de la Academia de la OMPI. Se espera que las autoridades nacionales se comprometan a garantizar la disponibilidad del grupo de formadores para participar en todos los módulos de formación y colaborar con la institución de formación sobre P.I. durante un período mínimo, una vez finalizada la capacitación relativa a la creación del centro local de formación sobre P.I.

Ejecución de los programas de formación de coordinadores académicos. Las autoridades nacionales designarán a un coordinador académico en las primeras etapas de desarrollo del proyecto con el fin de que haga las veces de coordinador entre la OMPI, el consultor ad hoc y los sectores interesados a escala nacional y se encargue de las actividades operacionales que garantizarán la autosostenibilidad a largo lazo de la institución local de formación sobre P.I.

Puesto que los coordinadores no son necesariamente expertos en administración de instituciones de formación sobre P.I. y este mandato requiere un conjunto de habilidades específicas raras veces disponibles en el mercado, la Academia de la OMPI desarrollará un programa específico de formación para estos profesionales que versará, entre otras cosas, sobre la gestión de proyectos y de recursos humanos e impartirá los conocimientos necesarios para la recaudación de fondos.

Asistencia en la elaboración de programas de formación sobre P.I. hechos a medida, identificados por los sectores nacionales interesados como acciones prioritarias una vez que se haya presentado el informe sobre la evaluación de necesidades, y habida cuenta de la importancia de lograr un equilibrio entre la protección de la P.I. y los intereses públicos y privados.

Asistencia con miras a crear una biblioteca de P.I. en el centro local de formación sobre P.I. (si procede), que sirva de enlace entre el centro local de formación sobre P.I. y el proyecto de la OMPI de bibliotecas de depósito y, eventualmente, adquiriendo bibliografía o material de referencia que se considere de utilidad para los programas de formación que se vayan a ofrecer en la institución de capacitación (según lo especificado en los planes de estudio arriba señalados).

Lanzamiento de los dos programas piloto de capacitación sobre la P.I., teniendo en cuenta los planes de estudio que se hayan elaborado y empleando los recursos humanos (formadores y coordinador académico) y la infraestructura (virtual o física) disponible en el centro local de formación sobre P.I.

Además, durante esta fase, está previsto elaborar planes de trabajo, informes de evaluación, material de capacitación y documentos sobre la evolución del programa.

Mientras que en Colombia, Perú, la República Dominicana y Túnez ya se han iniciado programas de formación de formadores, en Egipto y Etiopía se espera dar comienzo a las actividades en el marco de la cooperación posterior a mayo de 2012. Habida cuenta de las enseñanzas extraídas y del nuevo enfoque propuesto por el autor de la evaluación independiente, se espera que la cooperación con estos dos países evolucione mucho más rápidamente que en el caso de los otros cuatro países. Por lo tanto, de aquí a 2013, se espera que los seis países hayan creado sus instituciones nacionales de formación sobre P.I. y puedan ofrecer programas de formación sobre cuestiones nuevas en el ámbito de la P.I., de manera autónoma y acorde con las necesidades locales.

En Colombia, Perú y República Dominicana, está previsto centrar la cooperación en las 200 horas de la formación de formadores y en elaborar programas de formación específicos, así como en garantizar la autosostenibilidad de la institución nacional de formación sobre P.I. En el caso de Egipto, Etiopía y Túnez, las actividades, durante el primer año de cooperación, se centrarán en estructurar las instituciones nacionales de capacitación sobre P.I. y, posteriormente, se contemplarán medidas relacionadas con la autosostenibilidad.

Estrategia de salida del proyecto: Se prestará asistencia al centro local de formación sobre P.I. durante los dos años posteriores a la firma del acuerdo marco de cooperación. Como resultado del proyecto, se espera confeccionar dos carpetas de material (para la formación de formadores y para la formación del personal administrativo), que incluirán los planes de estudio, una lista de formadores, y el material de capacitación. Estas carpetas serán objeto de consideración interna a fin de determinar si resulta pertinente elaborar líneas de programas de formación relacionada con aspectos didácticos de la enseñanza de la P.I. y con la gestión y la administración de las instituciones nacionales de formación sobre P.I. Se alentará a las autoridades nacionales involucradas en la administración de la institución de formación sobre P.I. a ofrecer programas de capacitación en ese contexto. Se alentará a otras Divisiones de la OMPI a establecer vínculos con las instituciones de capacitación con miras a desarrollar programas de formación locales.

La Academia de la OMPI también espera desarrollar un conjunto de herramientas y directrices relativas a la creación de instituciones nacionales de formación sobre P.I., que se ofrecerán a modo de referencia para los Estados miembros deseosos de crear sus propias instituciones nacionales de formación sobre P.I.

Se espera que el centro local de formación sobre P.I. elabore un plan de trabajo que incluya acciones encaminadas a lograr la sostenibilidad a mediano plazo, durante los

dos años posteriores al final del período de cooperación. La OMPI puede prestar asistencia con miras a ese objetivo cuando resulte necesario.

### 2.4. Estrategias de riesgos y medidas paliativas

En lo que se refiere a los riesgos o factores que podrían obstaculizar la ejecución del proyecto, se previó originalmente que la falta de fondos nacionales para financiar el centro local de formación sobre P.I. podría poner en entredicho la sostenibilidad del proyecto a largo plazo, más allá del período de cooperación con la OMPI. Para mitigar este riesgo, se ha alentado a los países solicitantes a identificar donantes y se han ofrecido programas de capacitación especializados para dotar a los administradores de los centros locales de formación sobre P.I. de conocimientos en materia de recaudación de fondos. También se ha alentado a las instituciones de formación sobre P.I. a unirse a la Red Mundial de Academias de P.I. a fin de identificar las posibilidades de cooperación horizontal y las sinergias existentes.

Durante la ejecución de la primera fase del proyecto, algunos factores ajenos al desarrollo del proyecto, tales como la restructuración de las instituciones nacionales y la inestabilidad política, causaron interrupciones en el proyecto y modificaciones en las prioridades locales. A fin de mitigar este riesgo, se propone adoptar un calendario revisado en el que se prevé un período de incubación (fase preparatoria y fase de viabilidad previas a la firma del acuerdo marco de cooperación) más amplio, a fin de permitir que el Estado miembro solicitante lleve a cabo una investigación y un análisis en profundidad de sus necesidades particulares, evalúe la viabilidad y el marco jurídico en relación con el centro local de formación sobre P.I., e identifique los recursos.

Una de las enseñanzas extraídas se refiere a las dificultades que la gestión del proyecto ha planteado en relación con la creación y el desarrollo de un plan de ejecución detallado, y el período entre la presentación oficiosa del informe de evaluación de las necesidades y la identificación de acciones prioritarias se ha prolongado más de lo previsto. Cabe contemplar la posibilidad de desarrollar la fase de viabilidad con una estrategia diferente, implicando más a los sectores interesados a nivel nacional, con miras a realizar un análisis comparativo y determinar las mejores prácticas. En este sentido, el papel del consultor *ad hoc* consistirá en orientar a los grupos interesados en el ámbito nacional a fin de que éstos sean los responsables de la ejecución del proyecto, no únicamente de aprobar los documentos clave del mismo. También se propone poner en marcha este nuevo enfoque, basado en una mayor participación de los coordinadores nacionales bajo la supervisión general del consultor *ad hoc* y de la OMPI, en colaboración con los beneficiarios del proyecto a partir de la etapa actual de cooperación en la que se encuentren.

En aras de la sostenibilidad a largo plazo del proyecto, resulta fundamental seleccionar un núcleo de formadores suficientemente numerosos que dejen patente su acuerdo con las condiciones de su contratación en calidad de capacitadores del centro local de formación sobre P.I. El Estado miembro solicitante debe tomar medidas eficaces con miras a garantizar la participación en el programa de formación de formadores del 80% de los formadores seleccionados, como mínimo.

Durante la fase preparatoria y la fase de viabilidad iniciales, también fue necesario aclarar algunos aspectos esenciales. Por ejemplo, el término "academia" se ha interpretado de varias maneras. En algunos Estados miembros beneficiarios, este término se refiere a los estudios y a la investigación universitarios de grado y de posgrado. No obstante, en el contexto del proyecto, la palabra "academia" se refiere

a toda institución local de formación, enseñanza y/o aprendizaje para profesionales del campo interdisciplinario de la P.I. o afines a él. Asimismo, también fue necesario ofrecer explicaciones detalladas sobre la cooperación con la OMPI. La OMPI no ofrece asistencia relacionada con las infraestructuras básicas, pues el objetivo del proyecto es reforzar la capacidad institucional local. Se espera de los países solicitantes que aporten los recursos necesarios para crear el marco jurídico y la infraestructura (incluidos los recursos humanos) necesarios para el funcionamiento de la institución de capacitación.

Durante la Fase I del proyecto, la situación política imperante en algunos países retrasó las conversaciones y los progresos de algunos Estados miembros interesados. Este proyecto se basa en una colaboración sólida con el Estado miembro beneficiario en lo que respecta a la definición de un marco jurídico específico para el centro local de formación sobre P.I., al fuerte apoyo gubernamental, y a la puesta a disposición de recursos humanos y físicos. Debido al fuerte compromiso necesario por parte del Estado miembro solicitante, el calendario del proyecto depende en gran medida de la situación y de los procesos a escala local. Por ello, es necesario que el calendario del proyecto sea lo suficientemente flexible para adaptarse a las distintas circunstancias individuales.

Se ha determinado que la cooperación en el marco del proyecto debería basarse en una expresión formal de interés, y el avance de la cooperación depende de sobremanera de la situación política y del nivel del apoyo brindado por el Estado miembro solicitante.

En consecuencia, se han señalado las siguientes condiciones básicas, por cuyo cumplimiento deben velar los beneficiarios del proyecto:

- a. Existencia de un marco jurídico para la creación de las instituciones locales de formación en la oficina de P.I. o la universidad;
- Necesidad apremiante de crear una institución de formación especializada, que puede quedar patente incluyendo actividades de sensibilización y educación en materia de P.I. en los planes nacionales de desarrollo;
- c. Fuerte respaldo gubernamental;
- d. Contratación de un empleado a tiempo completo al menos que se encargue de la gestión administrativa del centro local de formación sobre P.I.;
- e. Preselección de un núcleo de formadores locales con conocimientos sustanciales en materia de P.I. y dispuestos a seguir un programa completo de formación de formadores durante el período de cooperación;
- f. Infraestructura mínima para la realización adecuada de los programas de formación sobre P.I. (locales para los cursos, con inclusión de mobiliario, equipos, etc.);
- g. Capacidad de asociarse con otras instituciones, con inclusión de la Red Mundial de Academias de P.I., y de ofrecer programas de formación, uno o dos años después de la creación de la institución.

1. Informes de supervisión  Tras el documento de referencia, se elaborará otro informe correspondiente al período sucesivo de 12 meses a fin de examinar si se han alcanzado los objetivos y los logros específicos y generales y, en caso de que no haya sido así, se expondrán las razones de ello y la manera en que puede subsanarse esa situación.  2. Informe de evaluación interna  A finales de cada año y con posterioridad a la puesta en marcha de cada institución nacional de formación sobre P.I. se utilizará el informe de evaluación interna a fin de verificar que se hayan alcanzado los objetivos globales, así como para proponer nuevas medidas y subrayar las prácticas óptimas para proporcionar asistencia técnica similar a otros países en desarrollo y PMA.  3. Informe de evaluación final  Evaluación: Se encargará un análisis y una evaluación de la cooperación a un evaluador independiente con miras a evaluar los logros en relación con el cumplimiento de los objetivos	3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN				
puesta en marcha de cada institución nacional de formación sobre P.I. se utilizará el informe de evaluación interna a fin de verificar que se hayan alcanzado los objetivos globales, así como para proponer nuevas medidas y subrayar las prácticas óptimas para proporcionar asistencia técnica similar a otros países en desarrollo y PMA.  3. Informe de evaluación final  Evaluación: Se encargará un análisis y una evaluación de la cooperación a un evaluador independiente con miras a evaluar los logros en relación con el cumplimiento de los objetivos	1. Informes de supervisión	otro informe correspondiente al período sucesivo de 12 meses a fin de examinar si se han alcanzado los objetivos y los logros específicos y generales y, en caso de que no haya sido así, se expondrán las razones de ello y la manera en			
evaluación de la cooperación a un evaluador independiente con miras a evaluar los logros en relación con el cumplimiento de los objetivos	2. Informe de evaluación interna	puesta en marcha de cada institución nacional de formación sobre P.I. se utilizará el informe de evaluación interna a fin de verificar que se hayan alcanzado los objetivos globales, así como para proponer nuevas medidas y subrayar las prácticas óptimas para proporcionar asistencia técnica similar a otros países en desarrollo y			
para la integración y la retirada gradual de la cooperación. La evaluación deberá presentarse en la primera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) de 2014.	3. Informe de evaluación final	evaluación de la cooperación a un evaluador independiente con miras a evaluar los logros en relación con el cumplimiento de los objetivos definidos y formular posibles recomendaciones para la integración y la retirada gradual de la cooperación. La evaluación deberá presentarse en la primera sesión del Comité de Desarrollo y			

3.2. Evaluación interna del proyecto

Además de ser evaluado a nivel interno, el proyecto podrá ser objeto de evaluación independiente.

independiente	
Resultados del proyecto	Indicadores de obtención del resultado (Indicadores de resultado)
Envío del cuestionario de evaluación de las necesidades e identificación del consultor ad hoc	Los sectores nacionales interesados han enviado todas sus respuestas al cuestionario de evaluación de las necesidades a más tardar 10 días antes del comienzo de la misión de evaluación de las necesidades.
	Se ha seleccionado y se ha contratado al consultor <i>ad hoc</i> a más tardar 15 días antes del comienzo de la misión de evaluación de las necesidades.

2. Elaboración del informe sobre la evaluación de necesidades y descripción de las acciones prioritarias	Se ha elaborado el informe sobre la evaluación de las necesidades a más tardar 30 días antes del comienzo de la misión de evaluación de necesidades, siempre que los sectores nacionales interesados hayan enviado toda la documentación relativa a la solicitud en los plazos previstos.  El informe se enviará a las autoridades nacionales para su aprobación, además de presentarlo por la vía oficial.
3. Determinación de acciones prioritarias	Se espera que las autoridades nacionales determinen, en el informe sobre la evaluación de necesidades, las recomendaciones cuya aplicación deberá ser prioritaria.  La ejecución del proyecto a lo largo del período de colaboración se centrará en las prioridades identificadas, a no ser que algún factor externo provoque una reorientación de las prioridades nacionales, en cuyo caso la OMPI deberá ser informada por escrito.
4. Firma del acuerdo marco de cooperación	Los Estados miembros solicitantes que cumplan las condiciones básicas del proyecto y acepten el calendario, las condiciones, la metodología y las expectativas del mismo suscribirán un acuerdo de cooperación con la OMPI en el marco del proyecto, en el que se comprometan a seguir haciendo funcionar un centro nacional de formación sobre la P.I. una vez agotado el período de cooperación.  La cooperación posterior en el marco del proyecto dependerá de la firma de un acuerdo.
5. Elaboración de un plan de trabajo	El coordinador nacional, ateniéndose a las orientaciones del consultor <i>ad hoc</i> , elaborará cada año un plan para el programa de formación de formadores y las actividades previstas en el marco de la cooperación relativa a la creación del centro local de formación sobre P.I. tras la firma del acuerdo marco de cooperación.
6. Constitución del núcleo de formadores	Programa de formación de formadores de P.I. en los países en desarrollo.  - Un núcleo mínimo de cinco formadores locales.

	- Se impartirá un curso de formación de 200 horas aproximadamente.
	- El certificado de participación se concederá una vez superada la evaluación final.
7. Formación de coordinadores académicos	- Se formará a uno o más coordinadores académicos locales con el fin de que adquieran los conocimientos específicos necesarios para coordinar academias con financiación pública, tales como los relativos a la gestión de proyectos, la gestión de recursos humanos y la recaudación de fondos.
	- Se impartirá un curso de formación de 200 horas aproximadamente.
	- El certificado de participación se concederá una vez superada la evaluación final.
8. Elaboración de un plan de trabajo	Se elaborará un plan de trabajo para la institución local de formación en el que se señalarán los objetivos y las medidas previstos con miras a lograr la autosostenibilidad durante los dos años posteriores al final del período de cooperación.
9. Elaboración de un plan de fortalecimiento de la capacidad	Se elaborará un plan de fortalecimiento de la capacidad para la institución local de formación a fin de fomentar el equilibrio entre los intereses públicos y privados. El plan será elaborado por los formadores y supervisado por el consultor ad hoc, y deberá abarcar los dos años posteriores al final del período de cooperación.
10. Creación de herramientas y directrices	El equipo de gestión del proyecto presentará un conjunto de herramientas y material de capacitación de referencia en el marco de la estrategia de salida del proyecto.
11. Creación de bibliotecas de P.I.	Se establecerán vínculos con el proyecto de bibliotecas de depósito de la OMPI y se adquirirá la bibliografía necesaria para impartir los programas de formación especificados.
12. Establecimiento de academias de P.I.	Está previsto establecer seis centros nacionales de formación sobre P.I. capaces de ofrecer al menos dos programas regulares de formación sobre nuevas cuestiones en el campo de la P.I. que estén relacionadas con las necesidades nacionales en la materia en Colombia, Egipto, Etiopía, Perú, República Dominicana y Túnez.

### Resultados del proyecto

Fortalecimiento de la capacidad nacional y regional en el ámbito institucional y de los recursos humanos mediante el desarrollo de la infraestructura y otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público y para satisfacer las prioridades y objetivos nacionales de desarrollo a fin de atender la creciente demanda de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.

Indicadores de obtención del resultado (Indicadores de resultado)

Porcentaje de formadores formados que han elaborado planes de estudio e impartido programas de formación a la atención de los destinatarios seleccionados.

Porcentaje de coordinadores académicos formados que han organizado programas de formación.

Número de nuevas academias que se han asociado a instituciones nacionales (tales como universidades, asociaciones patronales y cámaras de comercio, instituciones de apoyo a las Pymes y otros Ministerios).

Número de nuevas academias que han emprendido iniciativas con miras a la sostenibilidad tales como la recaudación de fondos y la creación de estructuras jurídicas con un presupuesto independiente.

Evaluación de planes de estudios y programas de formación con miras a promover el equilibro adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público y de satisfacer las prioridades y objetivos nacionales de desarrollo.

Número de nuevas academias que ofrecen al menos dos programas regulares de formación según lo acordado con los países beneficiarios.

Número de participantes en los programas de formación que han asistido a las formaciones impartidas por la nueva institución de formación y obtenido la certificación.

# 4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Actividad								
	2012				2013			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Ejecución del programa de formación de formadores		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
Ejecución del programa de formación del personal administrativo		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
Elaboración de planes de estudio para ofrecer programas de formación sobre P.I. detallados y a medida		X	X	Х	Х	X	Х	Х
Apoyo en la creación de una biblioteca sobre P.I. en el centro de formación sobre P.I., en caso de solicitud					Х	X	X	Х
Lanzamiento de un programa piloto de formación					Χ	Χ	Χ	Χ

## 5. PRESUPUESTO

Cuadro 1 – <u>Presupuesto del proyecto por categoría de costo y año</u> (recursos no relativos al personal)

Categoría de costo	Año 1	Año 2	Total
Viajes y becas			
Misiones del personal	25.000	25.000	50.000
Viajes de terceros	35.000	30.000	65.000
Becas	30.000	20.000	50.000
Servicios contractuales			
Conferencias			
Honorarios de			
expertos			
Publicaciones			
ASE	138.000	141.000	279.000
Servicios comerciales			
Equipos y suministros			
Equipos			
Suministros y	3.000	3.000	6.000
materiales			
TOTAL	231.000	219.000	450.000

PRESUPUESTO (recursos de personal)

Cuadro 2 – Presupuesto del proyecto por categoría de costo y año

	Presupuesto (francos suizos)			
Categoría de costo	Año 1	Año 2	Total	
Contratos de trabajo	24.000	36.000	60.000	
especiales para la ejecución del proyecto (a tiempo parcial)				
TOTAL	24.000	36.000	60.000	

[Fin del Anexo y del documento]